



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
LA PERLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025



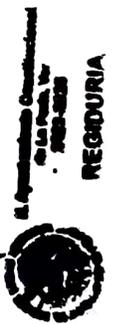
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de La Perla, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **nueve horas, quince minutos** del día **02 de septiembre de 2022**, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Rodolfo Lozada, sin número de la Cabecera Municipal, los C.C. Ruth García Meza, en su carácter de Presidenta Municipal, Fortino Alamillo Vega, Sindico Único y Alberto Balderas Ramírez, regidor Único y C. Joel Armando de Jesús Lucas, Secretario del H. Ayuntamiento, quien dará fe de los asuntos que se desahoguen, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.** - Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal
- SEGUNDO.** - Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO.** - Creación de la **Dirección de Pueblos Indígenas** de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- CUARTO.** - Aprobación de la Creación de la Dirección de Pueblos Indígenas.
- QUINTO.** - Designación del Titular de la Dirección de Pueblos Indígenas.
- SEXTO.** - Clausura de la Sesión y Cierre del Acta.

Dando inicio a la presente sesión, la Presidenta Municipal Dra. RUTH GARCÍA MEZA, a fin de desahogar el primer punto del Orden del día, hace hincapié a los presentes que siguiendo las recomendaciones del Gobierno Federal y del Estado emitidas por la Secretaria de Salud y con el fin de salvaguardar la integridad de los presentes, es requisito indispensable para poder llevar acabo esta sesión, el uso de cubre bocas y tomar una sana distancia, acto seguido instruye al C. Joel Armando de Jesús Lucas, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento para efectos de que realice el pase de lista a los miembros del cuerpo edilicio.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de La Perla, Ver  
2022-2025  
PRESIDENCIA

*[Handwritten signature]*  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de La Perla, Ver  
2022-2025  
SECRETARIA

*[Handwritten signature]*  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de La Perla, Ver  
2022-2025  
SINDICATURA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
LA PERLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025**



**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Ruth García Meza, Presidenta Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento el C. Joel Armando de Jesús Lucas a pasar Lista de Asistencia, acto seguido, el Secretario procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la Ciudadana Ruth García Meza, Presidente Municipal Constitucional; el Ciudadano Fortino Alamillo Vega, Síndico Municipal; el Ciudadano Alberto Balderas Ramírez, Regidor Único; así como el Ciudadano Joel Armando de Jesús Lucas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, Dando cuenta a la Presidenta Municipal que se ha verificado la asistencia de la totalidad de los Ediles que integran el H. Ayuntamiento Municipal, mismos que fueron previamente convocados en términos del Artículo 36° Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

**SEGUNDO .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La C. Ruth García Meza, en su carácter de Presidenta Municipal da lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria, sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que se aprobó por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**TERCERO.- CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS,** hace uso de la voz la C. Ruth García Meza, Presidenta Municipal, explica el sustento jurídico para la creación de la Dirección Municipal de Pueblos Indígenas, que en cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a la fracción VII de la misma, y de acuerdo al Artículo

RECIBIDA

Ayuntamiento Constitucional  
 de La Perla, Ver  
 2022-2025  
**PRESIDENCIA**

Ayuntamiento Constitucional  
 de La Perla, Ver  
 2022-2025  
**SECRETARIA**

Ayuntamiento Constitucional  
 de La Perla, Ver  
 2022-2025  
**SINDICATURA**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
LA PERLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025**



5 de la Ley del Estado de Veracruz Indígenas, artículo 3 de la ley del Instituto Nacional de Los Pueblos Indígenas (INPI), artículo 6 de la OIT, la Ley de culturas Indígenas, el art. 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como la necesidad que el pueblo sea representado por sus líderes sociales y naturales en la administración pública municipal, para que exista equidad e igualdad de oportunidades para todos, ya que en el Municipio de La Perla y de acuerdo a datos INEGI e INPI nuestro municipio tiene población de cultura y lengua materna Náhuatl, por lo que de esta forma estamos reconociendo a nuestras comunidades indígenas y abonando a la unidad nacional.

**CUARTO. – APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS.** Una vez discutida la propuesta, la Presidenta pregunta a los Ediles presentes si tienen algo que manifestar al respecto o si se presenta algún inconveniente sobre dicha propuesta, acto seguido se procede a solicitar la votación de los presentes, por lo que los presentes manifiestan que no tienen inconveniente alguno y asienten que se someta a votación, acto seguido la Presidenta instruye al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del Cuerpo Edilicio la propuesta previamente realizada, dando como resultado el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

Se **aprueba** por unanimidad de los presentes con los votos a favor de los ciudadanos: **C. RUTH GARCÍA MEZA**, presidente Municipal; C. Fortino Alamillo Vega, Síndico Único; C. Alberto Balderas Ramírez, Regidor Primero; C. Joel Armando de Jesús Lucas, Secretario del Honorable Ayuntamiento, **la creación de la Dirección de los Pueblos Indígenas**, Cúmplase y Publíquese en la Tabla de avisos del Palacio Municipal.

H. Ayuntamiento Constitucional  
de La Perla, Ver.  
2022-2025  
**REGIDORA**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de La Perla, Ver.  
2022-2025  
**SECRETARÍA**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de La Perla, Ver.  
2022-2025  
**PRESIDENCIA**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de La Perla, Ver.  
2022-2025  
**SECRETARÍA**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
LA PERLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025**



**QUINTO.- DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PUEBLOS INDIGENAS** hace uso de la voz la **C. Ruth García Meza**, Presidenta Municipal, de acuerdo a las facultades que le concede el artículo 35 fracción XII, XXI, XII 36 XVIII y 73 Quarter de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como la necesidad que el pueblo sea representado por sus líderes sociales y naturales en la administración pública, se propone al cabildo a la **C. Angélica Ramón Cruz** como Titular de la Dirección Municipal de Pueblos Indígenas; la cual se acredita **su auto adscripción calificada** en su calidad indígena perteneciente a la lengua y cultura Náhuatl con los siguientes documentos firmados y sellados por la Autoridad de uso y costumbre, Agente Municipal de la Localidad de Xometla, de La Perla, Ver. INE, CURP, Acta de nacimiento, Constancia de Residencia y Constancia de Acreditación de Trabajo Comunitario como Director de Pueblos Indígenas en el Municipio de La Perla, una vez discutido el asunto, se procede a solicitar la votación de los presentes, siendo aprobada por unanimidad, por lo que a partir de la presente la **C. Angélica Ramón Cruz** queda designada como titular de la Dirección de Pueblos Indígenas.

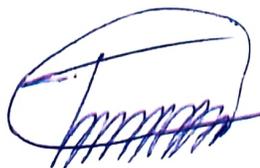
Acto seguido la C. Ruth García Meza, Presidenta Municipal procede a tomar protesta de ley a la **C. Angélica Ramón Cruz**, conforme lo establece la ley, da lectura correspondiente: "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la constitución política del estado los estados unidos mexicanos, la del estado, las leyes, reglamentos y decretos que de una y otra entidad emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Titular de la Dirección de Pueblos Indígenas** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Perla, Veracruz"? la **C. Angélica Ramón Cruz** manifiesta "**Si protesto**", la Presidenta municipal agrego: "Si así lo hicieres que el pueblo lo premie y si no, os lo demande" -----

El **C. Joel Armando de Jesús Lucas**, Secretario del H. Ayuntamiento informa a los presentes que dicho punto del Orden del día se encuentra totalmente concluido, por

REGIDURIA



 H. Ayuntamiento Constitucional  
de La Perla, Ver.  
2022-2025  
**PRESIDENCIA**

 H. Ayuntamiento Constitucional  
de La Perla, Ver.  
2022-2025  
**SINDICATURA**

 H. Ayuntamiento Constitucional  
de La Perla, Ver.  
2022-2025  
**SECRETARIA**

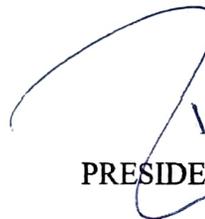


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
LA PERLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025**



lo que cede el uso de la voz a la C. Ruth García Meza, Presidenta Municipal Constitucional para que dé por Clausurada la Sesión de Cabildo.

**SEXTO. – CIERRE DE ACTA Y CLAUSURA DE SESIÓN.** En uso de la Voz de la Presidenta Municipal, la C. Ruth García Meza, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión de Cabildo en el Municipio de La Perla, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la fé del Secretario del Ayuntamiento.



  
 PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. Ruth García Meza**


  
 REGIDURIA



  
 SINDICATURA

**C. Fortino Alamillo Vega**

REGIDOR ÚNICO

**C. Alberto Balderas Ramírez**



  
 SECRETARIA

**C. Joel Armando de Jesús Lucas.**